

Errores comunes cometidos por los reclamantes del Seguro de Desempleo

El seguro de desempleo proporciona asistencia financiera temporal a personas calificadas que cumplen con los requisitos de elegibilidad del Distrito de Columbia. Cada persona que cobra los beneficios del Seguro de Desempleo es legalmente responsable de asegurarse de seguir las reglas establecidas por el Distrito.

Navegar a través del sistema del Seguro de Desempleo puede ser confuso. Comprender los hechos detrás de estos errores comunes o malentendidos relacionados con el Seguro de Desempleo lo ayudará a asegurar su elegibilidad continua para sus beneficios actuales y futuros.

- **No reportar ingresos de trabajo a tiempo parcial o temporal mientras busca una posición de tiempo completo.** Debe informar su salario bruto (antes de que se retiren sus impuestos) por cada semana que trabaja y certifica los beneficios, incluso si no le pagan hasta más tarde. Asegúrese de informar con precisión sobre todas las ganancias durante su certificación de reclamo semanal, incluso las de trabajo a tiempo parcial o temporal. Si recibe más beneficios por desempleo de los que es elegible porque no informa las ganancias, puede estar cometiendo un fraude y puede ser procesado.
- **Esperar hasta que reciba su primer cheque de pago antes de notificar a la Oficina de Compensación por Desempleo que ha regresado a trabajar.** Tan pronto como comience a trabajar, asegúrese de notificar a la Oficina de Desempleo, si planea continuar reclamando beneficios de desempleo. No espere hasta que reciba su primer cheque de pago para informar su regreso al trabajo. La Oficina de Desempleo utiliza los recursos estatales y nacionales para rastrear a los nuevos empleados, por lo que le conviene informar su regreso al trabajo de inmediato para evitar las consecuencias de un pago excesivo.
- **Creer que los beneficios de desempleo le "pertenecen", que los pagó mientras trabajaba.** No es verdad. En general, los impuestos estatales a la nómina pagados por los empleadores financian los beneficios de desempleo y los empleadores pagan en consecuencia cuando los reclamantes son elegibles para recibir beneficios. Por eso es importante asegurarse de que cada individuo reciba con precisión la cantidad de beneficios para los que califica.
- **No buscar activamente trabajo. Debe buscar trabajo activamente cada semana para presentar una reclamación de beneficios.** Si no busca trabajo durante una semana en la que presenta una reclamación, se pueden negar los beneficios hasta que demuestre que ha comenzado a buscar trabajo. ¿Necesita ayuda para crear un plan de búsqueda de trabajo efectivo? Póngase en contacto con su Centro de Servicio al Cliente de DOES – *American Job Center* - local para obtener ayuda.
- **No estar disponible para aceptar un nuevo trabajo.** Para obtener beneficios, debe verificar continuamente que puede, está disponible y está dispuesto a aceptar un trabajo

adecuado. Los posibles conflictos, como asistir a la escuela durante las horas de trabajo o las limitaciones con el cuidado infantil o el transporte, podrían limitar la disponibilidad de su trabajo y ser un problema de elegibilidad. Reporte tales asuntos en sus formularios de reclamo.

Todas las personas que cobran los beneficios del seguro de desempleo son legalmente responsables de cumplir con todas las reglas y las regulaciones de los informes. Si infringe las reglas a sabiendas, podría ser encontrado culpable de cometer fraude en el Seguro de Desempleo, lo que puede llevar a una serie de consecuencias graves, que incluyen:

- Enjuiciamiento por las autoridades gubernamentales
- Posibles sentencias de cárcel o prisión
- Reembolso de los beneficios por desempleo recaudados, más penalidades y multas
- Perder futuros reembolsos de impuestos sobre la renta
- Perder la elegibilidad para cobrar beneficios por desempleo en el futuro

¿Cree que ha cometido un error? Consiga ayuda. Comuníquese con el Departamento de Servicios de Empleo al 202-724-7000 y solicite ayuda para resolver el problema.